



**"POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINAN UNOS ENCARGOS Y UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"**

**El SEÑOR ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en la Constitución Política, en la Ley 909 de 2004, en los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, en el Decreto Municipal 144 del 29 de abril de 2021, y;

**CONSIDERANDO.**

1. Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *"Son servidores públicos, los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)."*
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios..."*.
3. Que mediante Decreto Municipal 144 del 29 de abril del año 2021, el Alcalde Municipal **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**, Encargó al Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, el funcionario **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula ciudadanía 1.039.454.424, como Alcalde del Municipio de Sabaneta, entre el domingo 02 y el martes 04 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.
4. Que la señora **ANGELA MARIA SERNA MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía 42.822.468, mediante Decreto Municipal 433 del 17 de noviembre de 2020, se Encargó en la plaza de empleo Profesional Universitario, Adscrito a la Secretaría de Movilidad y Tránsito, Código 219, Grado 03, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, generando la vacancia temporal del cargo que es titular, cual es Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, Nivel Técnico, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito a la Secretaría de Hacienda.
5. Que al señor, **JONATHAN GALVIS CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.267.016, mediante Decreto Municipal 200 del 16 de julio del año 2019, fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de Secretario, Código 440, Grado 03, Nivel Asistencial, de Naturaleza Carrera Administrativa de la OPEC N° 34212, de la convocatoria 429 de 2016, posesionado mediante Acta de Posesión en Periodo de Prueba N° 078 del 06 de agosto del año 2019, quien a la fecha ostenta derechos de Carrera Administrativa.
6. Que dada la vacancia temporal, consecuencia del Decreto Municipal 433 del 17 de noviembre de 2020, en aras de suplir la necesidad del servicio y al validar el cumplimiento de los requisitos para el cargo, en aplicación del derecho preferencial de Encargo de los empleados vinculados en Carrera Administrativa, mediante Decreto Municipal 120



del 14 de marzo de 2020, se Encargó al señor **JONATHAN GALVIS CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.267.016, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, de Naturaleza Carreara Administrativa, adscrito a la Secretaria de Hacienda; de igual manera mediante Decreto Municipal 477 del 16 de diciembre del año 2020, se encargó al funcionario **JONATHAN GALVIS CARDONA**, en el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, Nivel Técnico, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito a la Secretaría de Hacienda.

7. Que mediante Decreto Municipal 218 del 16 de julio del año 2019, se nombró en Periodo de Prueba al señor **DONOVAN ALEXIS CORTES LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.588.035, en el empleo de Ayudante, Código 472, Grado 02, Nivel Asistencial, de Naturaleza Carrera Administrativa, identificado con la OPEC N° 34215, de la Convocatoria 429 de 2016, posesionado mediante Acta de Posesión en Periodo de Prueba N° 076 del 06 de agosto de 2019, quien a la fecha ostenta derechos de Carrera Administrativa.
8. Que dada la vacancia temporal, consecuencia del Encargo efectuado mediante Decreto Municipal 120 del 14 de marzo del año 2020, en aras de suplir la necesidad del servicio y al validar el cumplimiento de los requisitos para el cargo, en aplicación del derecho preferencial de Encargo de los empleados vinculados en Carrera Administrativa, mediante Decreto Municipal 157 del 26 de marzo del año 2020, se Encargó al señor **DONOVAN ALEXIS CORTES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía 1.037.588.035 en el Cargo de Secretario, Código 440, Grado 03, Nivel Asistencial, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito a la Secretaría de Hacienda, cuyo titular es el señor **JONATHAN GALVIS CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía 1.128.267.016.
9. Que por necesidad del servicio mediante Resolución 602 del 13 de abril del año 2020, se reubicó el cargo denominado Secretario, adscrito a la Secretaría de Hacienda, de Naturaleza Carrera Administrativa, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 03, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, que actualmente desempeña el señor **DONOVAN ALEXIS CORTES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía 1.037.588.035, por Encargo.
10. Que mediante Decreto Municipal 243 del 23 de julio del año 2019, se nombró en periodo de prueba a la señora **JESSICA MARIA MORA GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.175.483, en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, Nivel Asistencial, de Naturaleza a Carrera Administrativa, identificado en la OPEC N° 34216 de la Convocatoria 429 de 2016, posesionada mediante Acta de posesión en Periodo de Prueba N° 070 del 06 de agosto de 2019.
11. Que dada la vacancia temporal, consecuencia del Encargo efectuado mediante Decreto Municipal 157 del 26 de marzo del año 2020, al validar el cumplimiento de los requisitos y en aplicación del Derecho preferencial de Encargo, en Decreto Municipal 248 del 30 de junio del año 2020, se Encargó a la señora **JESSICA MARIA MORA GALLEGO**,



identificada con cédula de ciudadanía 1.017.175.483, en el cargo de Ayudante, Código 472, Grado 02, Nivel Asistencial, de Naturaleza a Carrera Administrativa, adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, cuyo titular es el señor **DONOVAN ALEXIS CORTES LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.588.035.

12. Que dada la vacancia temporal consecuencia del Decreto 248 del 30 de junio del 2020, al ser el cargo con menor Grado en la entidad, mediante Resolución Municipal 288 del 22 de julio del año 2020 y Acta de Posesión 130 del 23 de julio de 2020, se nombró y posesionó respectivamente en Provisionalidad a la señora **MARIA ALEJANDRA MONTOYA QUIROZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.588.160, en el Cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, Nivel Asistencial, de Naturaleza Carrera Administrativa del cual es titular la funcionaria **JESSICA MARIA MORA GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.175.483.

13. Que mediante escrito con Radicado 2021003352 del 20 de abril del año 2021, el funcionario **JONATHAN GALVIS CARDONA** informó a la Administración la decisión de renunciar a partir del 30 de abril de 2021 al Encargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, Nivel Técnico, adscrito a la Secretaría de Hacienda, efectuado mediante Decreto Municipal 477 del 16 de diciembre de 2020.

14. Que la circular 20191000000117 de la Comisión Nacional del Servicio Civil establece: *“No obstante, el nominador a través de resolución motivada, podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por las siguientes razones*

*(...) La renuncia del empleado al encargo”.*

15. Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 del 2015, establece *“Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de este y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlo desempeñando simultáneamente”*

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar a partir del día cuatro (04) de mayo del año 2021, al finalizar la jornada laboral, terminar el Encargo conferido mediante Decreto Municipal 477 del 16 de diciembre del año 2020, en la plaza de Técnico Operativo, adscrito a la Secretaría de Planeación, Código 314, Grado 04, Nivel Técnico, al funcionario **JONATHAN GALVIS CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.267.016.

**PARÁGRAFO 1°:** El funcionario **JONATHAN GALVIS CARDONA**, a partir del cinco (05) de mayo del año 2021, al iniciar la jornada laboral se reintegrará en el cargo del cual es titular, cual es Secretario, Código 440, Grado 03, Nivel Asistencial, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito a la Secretaría de

DECRETO No 146  
FECHA: 03 DE MAYO DE 2021



Planeación y Desarrollo Territorial, consecuencia de la Resolución 602 del 13 de abril del año 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a partir del día cuatro (04) de mayo del año 2021, al finalizar la jornada laboral, terminar el Encargo conferido mediante Decreto Municipal 157 del 26 de marzo del año 2020, al funcionario **DONOVAN ALEXIS CORTES LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.588.035

**PARÁGRAFO 1º:** El funcionario **DONOVAN ALEXIS CORTES LONDOÑO**, a partir del cinco (05) de mayo del año 2021 al iniciar la jornada laboral se reintegrará en el cargo Ayudante, Código 472, Grado 02, Nivel Asistencial, de Naturaleza Carrera Administrativa, Adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, consecuencia del Decreto Municipal 218 del 16 de julio del año 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a partir del cuatro (04) de mayo del año 2021 al finalizar la jornada laboral, terminar el Encargo conferido mediante Decreto Municipal 248 del 30 de junio del año 2020, a la funcionaria **JESSICA MARIA MORA GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.175.483.

**PARÁGRAFO 1º:** La funcionaria **JESSICA MARIA MORA GALLEGO**, a partir del cinco (05) de mayo del año 2021 al iniciar la jornada laboral se reintegrará en el Cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, Nivel Asistencial, de Naturaleza a Carrera Administrativa.

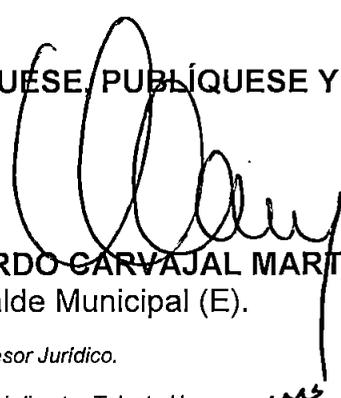
**ARTÍCULO CUARTO:** Terminar a partir del cuatro (04) de mayo del año 2021, al finalizar la jornada laboral, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución Municipal 288 del 22 de julio del año 2020, a la señora **MARIA ALEJANDRA MONTOYA QUIROZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.588.160, persona posesionada mediante Acta de Posesión 130 del 23 de julio de 2020.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese el contenido de este Decreto a los empleados públicos respecto de quienes se da por terminado el Encargo, así como a las demás dependencias que deban tener conocimiento del mismo para lo de su competencia, de igual manera notificar a la señora **MARIA ALEJANDRA MONTOYA QUIROZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.588.160.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los tres (03) días del mes de abril de 2021.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**  
Alcalde Municipal (E).

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo – Asesor Jurídico.

Revisó: Juan Sebastián García Carmona – Subdirector Talento Humano. 